

MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL - FORTALEZA



FORTALEZA MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN No. 001 DE 2025

“Por medio de la cual se adopta y actualiza el Manual de Convivencia Institucional de Fortaleza”

EL CUERPO DIRECTIVO Y DE PROFESORES de las categorías de formación del Fortaleza, en nombre de su Presidente y Director deportivo, en uso de las atribuciones y facultades legales establecidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos), y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

- Que es deber de toda institución educativa y deportiva promover espacios de formación integral basados en el respeto, la tolerancia, la disciplina, el diálogo y la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad.
- Que el Club Deportivo Fortaleza reconoce la importancia de definir normas, deberes, derechos, procedimientos y correctivos que orienten la vida institucional y garanticen el bienestar de sus deportistas, entrenadores, directivos y familias.
- Que se hace necesario actualizar el Manual de Convivencia a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades actuales del proyecto formativo, fortaleciendo los principios de respeto, equidad, inclusión, protección y bienestar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes deportistas.
- Que el presente documento ha sido revisado, discutido y aprobado por los estamentos representativos del Club: Presidencia, Dirección Deportiva, Coordinación, Comité Técnico y Cuerpo de Profesores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el presente Manual de Convivencia Institucional de Fortaleza, como el conjunto de normas, orientaciones y principios que regulan la vida deportiva, pedagógica y formativa de todos los integrantes de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Manual de Convivencia será de obligatorio cumplimiento para todos los miembros del Club: directivos, entrenadores, personal administrativo, padres de familia, acudientes y jugadores.

ARTÍCULO TERCERO. El Manual podrá ser revisado y ajustado periódicamente por la Comisión de Convivencia Institucional o por los órganos designados para tal fin, garantizando la participación

de los diferentes estamentos.

ARTÍCULO CUARTO. La versión vigente del Manual de Convivencia será publicada y divulgada en los medios oficiales del Club (página web, correos institucionales y carteleras informativas).

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

FIRMAN:

Carlos Francisco Serrano Mogollón
Presidente

Sergio Alejandro Farffánn Osorno
Gerente de Academias

Andrés Camilo Paz Montánchez
Director Administrativo de Academias

Carlos Wilmer Mora García
Director Deportivo de Academias

Liliana Marcela García Currea
Directora de Talento Humano

Danna Camila Suárez Aguilera
Trabajadora Social

PRESENTACIÓN GENERAL

Fortaleza es una institución formativa, deportiva y social que promueve el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del fútbol y de procesos educativos orientados al crecimiento personal, la disciplina y la convivencia pacífica. Su compromiso va más allá de la competencia: busca formar personas íntegras, con valores humanos sólidos, conciencia social, pensamiento crítico y un profundo sentido de respeto por sí mismas, por los demás y por el entorno. El Manual de Convivencia Institucional es la guía que orienta la vida comunitaria del club. En él se establecen las normas, derechos, deberes, procedimientos y compromisos que regulan las relaciones entre todos los miembros de la comunidad: directivos, cuerpo técnico, deportistas, familias y personal administrativo.

Más que un conjunto de sanciones, este manual es una herramienta pedagógica que promueve la autorregulación, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de una cultura basada en la disciplina, el respeto y el juego limpio.

Por lo cual la convivencia es percibida como un proceso permanente de aprendizaje, diálogo y formación humana, donde cada integrante tiene la oportunidad de aportar a la construcción de un ambiente sano, seguro y respetuoso.

Se invita a toda la comunidad a asumir este Manual como una expresión de identidad, pertenencia y compromiso colectivo, convencidos de que la formación deportiva es también formación para la vida.

CAPÍTULO I FINES Y FUNDAMENTOS

Artículo 6. Manual de Convivencia

Toda institución debe poseer unas normas claras que permitan su funcionamiento y que faciliten las acciones que emprendan para la consecución de los logros propuestos, por ello, es indispensable que la Comunidad de Fortaleza se ponga de acuerdo en las normas, los canales y los procedimientos que se han de utilizar para el manejo de las diversas situaciones, facilitando la realización de las actividades y la vida misma de la institución en un ambiente de convivencia y entendimiento.

Las normas, los procedimientos y el cumplimiento de los deberes son las bases que permitirán la consecución de las metas y los ideales que se han fijado y, por consiguiente, del crecimiento y maduración humana y deportiva por el cual se propende en esta comunidad.

Para nuestra institución, el Manual de Convivencia representa un ideario para la vida de todos los miembros de la comunidad, pues, aunque hablamos de procedimientos, funciones y correctivos, lo fundamental es reconocer en estas líneas una identidad y un proyecto de vida deportiva.

El manual nos proporciona unos principios generales sobre los cuales se determinan las normas y los procedimientos a seguir en los diferentes casos que puedan presentarse, permitiéndonos una mejor integración y una mayor eficiencia en el quehacer formativo - deportivo.

El manual, es el compromiso claro de todos los miembros de la Comunidad (padres de familia, Profesores, personal de servicios generales, personal administrativo, directivas y Jugadores) con la identidad y filosofía de Fortaleza promulgada, asumida y vivenciada por el Club en todas sus acciones.

Artículo 7. Fundamentación legal

La Constitución Política de 1991, trazó el camino hacia una sociedad cimentada en el respeto por los derechos humanos, la tolerancia, la convivencia y la participación como pilares de la democracia y la paz (Constitución Política de Colombia, artículos 18, 19, 27, 67 y 68).

En coherencia con este marco, la Ley 115 de 1994 o Ley general de educación desarrolla los principios constitucionales y promueve una educación basada en la autonomía institucional, la

participación de la comunidad educativa y la formación integral de quienes hacen parte de los procesos formativos (artículos 73 y 87).

En desarrollo de esta ley, el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, en su artículo 17, reglamenta la construcción de los Manuales de Convivencia como instrumentos normativos y pedagógicos que orientan la vida institucional. Dicho decreto fue compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, que mantiene vigente la obligación de contar con este tipo de instrumentos como guía de la convivencia y la participación.

A su vez, la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013 fortalecen el enfoque de convivencia, derechos humanos y prevención de la violencia, estableciendo principios y rutas de atención que, aunque dirigidos al sistema educativo formal, sirven de referente ético y operativo para las instituciones de formación deportiva, en tanto promueven ambientes protectores y respetuosos de la dignidad humana.

Por ello, este Manual de Convivencia del Club Deportivo se fundamenta en dichos principios y busca garantizar el respeto, la corresponsabilidad y la armonía entre todos los integrantes de la comunidad deportiva.

El Manual de Convivencia:

- Hace parte integral del Proyecto Institucional del Club.
- Contiene los derechos, deberes y compromisos de los miembros de la comunidad deportiva. ●
- Refleja la filosofía y los valores que orientan el proceso formativo.
- Define los procedimientos, funciones y mecanismos de participación de los diferentes estamentos que intervienen en la formación.
- Establece los compromisos que cada miembro asume al ingresar a la institución, en coherencia con sus principios y reglamentos.

En consecuencia, el Manual es la expresión del acuerdo y compromiso colectivo de la comunidad deportiva en los procedimientos y normas que guían la convivencia, fruto de la participación, reflexión e interiorización de cada uno de sus miembros.

CAPÍTULO II

FILOSOFÍA E IDENTIDAD DE FORTALEZA

Misión

Fortaleza tiene como misión liderar la formación integral de niños, niñas y jóvenes deportistas, fortaleciendo su desarrollo humano, social y competitivo. Nos comprometemos con la mejora continua de nuestra organización, infraestructura, metodologías de enseñanza, modelos de juego y sistemas de evaluación, con el propósito de ser referentes en el desarrollo del talento deportivo y contribuir a la construcción de país a través del deporte.

Visión

Para el año 2028, Fortaleza se proyecta como una marca país, reconocida por su liderazgo en la formación integral, la investigación, la excelencia organizacional y la infraestructura deportiva. Nos proponemos ser el club que más jugadores promueva al profesionalismo y al fútbol internacional, consolidándonos como un ejemplo nacional e internacional de desarrollo humano, disciplina y éxito deportivo.

Artículo 8. Filosofía Institucional

La filosofía es un modo de pensar y de hacer las cosas; por esto, a continuación, se enunciarán los

principios que rigen, orientan y promueven la vida de la Comunidad.

1. Nuestro CLUB propende por el respeto a la diferencia del ser humano visto como único e indivisible.
2. Nuestro CLUB es de carácter privado, es decir, que, atendiendo a la ley general de educación y los decretos reglamentarios, ofrece una propuesta educativa independiente y propia, generada en primer lugar por la comunidad propietaria de la institución, y que es asumida por asentimiento personal por aquellos que se vinculan a él.
3. Nuestro club promueve la extensión de su innovadora propuesta por medio del establecimiento de Convenios institucionales a nivel distrital, nacional e internacional.
4. El club tiene como fin primordial la educación integral de los JUGADORES para que sean útiles a la sociedad, la familia y la Patria
5. Nuestro club busca formar un Jugador inteligente no solo para jugar sino para actuar cotidianamente en armonía y sana convivencia con los demás. Educado de forma integral sin descuidar ninguno de sus canales de desarrollo y no únicamente el físico motor.

Artículo 9. Principios institucionales

En Fortaleza creemos que cada niño y joven jugador es mucho más que un deportista: es un ser humano en formación.

Por ello, nuestra labor está guiada por los valores humanos y las competencias ciudadanas que fortalecen su carácter, su pensamiento y sus emociones, impulsándolo a ser una persona íntegra, respetuosa y solidaria, capaz de representar con orgullo a su comunidad en cualquier escenario. La convivencia en Fortaleza se fundamenta en valores que orientan el comportamiento de todos los miembros de la comunidad deportiva:

1. Respeto
2. Responsabilidad
3. Disciplina
4. Honestidad
5. Solidaridad
6. Tolerancia
7. Pasión
8. Identidad Fortaleza

CAPÍTULO III LA COMUNIDAD

Artículo 10. Comunidad de Fortaleza

La comunidad está conformada por todas las personas que de una u otra manera integran o participan del proceso Formativo deportivo. Este grupo de personas se propone un proyecto común el que se irá construyendo día a día; así la comunidad tiene identidad como fundamento de las acciones que pretende desarrollar y sin la cual le es imposible obtener los logros que se haya propuesto.

En nuestra institución el vínculo común es el grupo de Jugadores alrededor de los cuales se genera la acción educativa y el estilo propio de hacerlo. Una comunidad educativa de Fortaleza se caracteriza por:

- Un compromiso constante por el mejoramiento.
- Una participación activa y efectiva en los procesos pedagógicos.
- Una actitud positiva y emprendedora frente al Club.

Artículo 11. Conforman la comunidad.

Nuestra comunidad tiene como centro del esfuerzo y dedicación al Jugador, quien participa activa

y comprometidamente. En su beneficio se conectan los esfuerzos de los diferentes estamentos:

1. Los Docentes: Acompañantes y orientadores de los procesos de crecimiento de cada uno de los Jugadores.
2. Las Directivas: Encargadas de dinamizar, motivar y orientar a la comunidad la acción educativa.
3. El Director y el Coordinador Deportivo quienes dinamizan, lideran y evalúan el proceso de enseñanza aprendizaje
4. El Personal Administrativo: Encargado de testimoniar desde su trabajo el espíritu del club, siendo partícipes de la obra educativa.
5. El Personal de Servicios generales: Ayudan desde sus labores al mantenimiento de la institución.

Artículo 12. Perfil de los miembros de la Comunidad

Artículo 13. Presidente

- Promotor del crecimiento de cada uno de los miembros de la comunidad, en pro de un mejor nivel de vida.
- Líder en los procesos de la Institución.
- Promotor del crecimiento de cada uno de los miembros de la comunidad, en pro de un mejor nivel de vida.
- Líder en los procesos de la Institución.
- Creador de lazos de intercomunicación entre los diferentes estamentos.
- Creativo. Innovador y organizador.
- Justo, reflexivo, sereno, ecuánime, abierto al cambio.
- Generoso y con visión futurista.
- Receptivo a los aportes que surjan.
- Actualizado frente a los procesos deportivos y pedagógicos.
- Habil en la toma de decisiones.

Artículo 14. Coordinador Deportivo

- Dinamizador en el proceso de formación de valores.
- Dinamizador en el proceso de formación de jugadores.
- Líder, humano y con capacidad de servicio y ayuda.
- Abierto al cambio y al diálogo.
- Justo, reflexivo, sereno y ecuánime.
- Habil firme y oportuno en sus decisiones.
- Capaz de fomentar el orden y la formación del club
- Respetuoso, honesto y tolerante.
- Promotor de relaciones humanas.
- Idóneo e inquieto por la actualización permanente en torno a todos los temas de carácter pedagógico y científico - deportivos.
- Entusiasta por su trabajo, aprecia y valora las opiniones de los demás.
- Conciliador y orientador.
- Dinamizador de los procesos pedagógicos de enseñanza – aprendizaje del Fútbol
- Receptor de las necesidades de la comunidad
- Orientador de las tendencias pedagógicas de enseñanza – aprendizaje del Fútbol

Artículo 15. Docentes- profesores – entrenadores.

- Ejemplo de vida Deportiva.
- Comprometido y responsable en su labor como educador
- Claro en su misión de educador
- Consciente de su vocación.

- Abierto al diálogo.
- Creativo y dispuesto al cambio.
- Humilde y tolerante.
- Afectuoso y sensible.
- Crítico e investigador.
- Dinámico y entusiasta.
- Ejemplo de servicio.
- Interprete de la realidad social.
- Comprometido con el Proyecto Educativo
- Dinamizador de procesos.
- Justo y equilibrado.
- Coherente en sus acciones de acuerdo a las normas que rigen en el Manual de Convivencia.
- Firme y oportuno en sus decisiones.

Artículo 16. Jugadores

- Comprometido con la filosofía
- Capaz de interiorizar.
- Reflexivo y crítico.
- Consciente de la realidad.
- Partícipe de su formación integral.
- Tolerante y respetuoso.
- Consciente de la amistad.
- Autónomo y creativo.
- Capaz de luchar por sus ideales.
- Leal con la institución
- Abierto al diálogo

Artículo 17. Padres de Familia

- Crítico y objetivo, consciente de las debilidades y fortalezas de su hijo.
- Coherente en su actuar.
- Capaz de dialogar.
- Promotor de la unión familiar.
- Modelo para los hijos y la comunidad.
- Conciliador y solidario.
- Receptivo a los cambios pedagógicos de enseñanza – aprendizaje del Fútbol
- Humano y respetuoso.
- Justo y equilibrado.
- Guía y formador.
- Tolerante y comprensivo.
- Comprometido y responsable.

Artículo 18. Psicólogo Deportivo

- Comprometido con la filosofía
- Sensible y conciliador.
- Equilibrado, justo y respetuoso.
- Apoyo en la formación integral de la comunidad educativa.
- Reflexivo y observador de los procesos.
- Promotor de diálogo y de relaciones humanas.
- Dinamizador de proyectos.
- Interprete de la realidad.

- Humano y con capacidad de servicio y ayuda.
- Idóneo e investigador.
- Íntegro y honesto en su compromiso profesional.

Artículo 19. Personal Administrativo

- Amable y gentil.
- Comprometido con la filosofía e identidad de la institución
- Humano y con capacidad de servicio y ayuda.
- Eficiente en su desempeño profesional.
- Emprendedor, trabajador y responsable.
- Abierto al diálogo.
- Comprometido con la formación de los Jugadores.

Artículo 20. Personal de Servicios Generales

- Respetuoso y tolerante.
- Comprometido con la filosofía institucional.
- Dedicado y eficiente en su labor
- Con capacidad de diálogo.
- Humano y servicial.

Artículo 21. Departamento Médico

- Comprometido con la filosofía del club.
- Abierto al diálogo.
- Humano y con capacidad de servicio y ayuda.
- Idóneo en su profesión.
- Dedicado y eficiente en su labor.
- Amable y gentil.
- Tolerante y comprensivo.

Artículo 22. Trabajador Social

- Promotor del bienestar integral de los jugadores y sus familias.
- Comprometido con el fortalecimiento de los vínculos familiares, sociales e institucionales.
- Acompañante en los procesos de adaptación, convivencia y desarrollo personal.
- Mediador en la resolución de conflictos y facilitador del diálogo entre los miembros de la comunidad.
- Capaz de identificar factores de riesgo y generar estrategias de prevención y protección.
- Sensibilizador frente a las realidades sociales de los jugadores y su entorno.
- Respetuoso, empático y comprometido con los principios de equidad e inclusión.
- Líder en la promoción de valores humanos y sociales dentro del proceso formativo.
- Dinamizador de proyectos psicosociales que fortalezcan la convivencia y el desarrollo personal.
- Colaborador activo con las áreas pedagógicas y deportivas en la orientación integral del jugador

Artículo 23. Directorio institucional y canales de comunicación

Number	Cargo	Correo institutional
Francisco Serrano	Presidente	
Alejandro Farffan	Gerente deportivo	
Andres Camilo Paz	Director administrativo academias	
Liliana García C.	Directora de Talento Humano	
Carlos Mora	Director deportivo	dep.academias@fortalezaceif.co
Jackeline Fonseca	Director futbol femenino	dir.futbolfemenino@fortalezaceif.co
Christian Garzón	Coord. Pre infantil	coord.preinfantil@fortalezaceif.co
Luis Valencia	Coord. Arqueros	coord.arqueros@fortalezaceif.co
Alejandro Álvarez	Coord. Infantil	coord.infantil@fortalezaceif.co
Ricardo Gómez	Coord. Prejuvenil	coord.prejuvenil@fortalezaceif.co
Luis Valencia	Coord. Juvenil	coord.juvenil@fortalezaceif.co
Luciana Soler	Coord. Servicio al cliente	servicioalcliente@fortalezaceif.co
Danna Suarez	Trabajo Social	trabajosocial@fortalezaceif.co
Cristian Rios	Coord. Operativo Academias	operativo.academias@fortalezaceif.co
Armando Ubaque	Corrd. Parqueaderos	parqueaderos@fortalezaceif.co
Miguel Garzón	Coord. Operativo de Eventos Deportivos	operativo.eventos@fortalezaceif.co

CAPÍTULO V COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD DE FORTALEZA

Artículo 24. Presidente

A. Deberes

- a. Dinamizar el Proyecto Educativo.
- b. Preocuparse porque la planeación institucional sea integral y lleve a la realización de la filosofía y objetivos del club.
- c. Participar en las reformas educativas, formativas y canalizar postulados, objetivos y políticas que generen una orientación deportiva.
- d. Motivar para que todos los procesos de la comunidad se realicen.
- e. Mantener una actitud de escucha frente a las necesidades de la comunidad.
- f. Velar por el bienestar de los estamentos que conforman la comunidad.

- g. Propiciar el ambiente para que los miembros de la comunidad sean coherentes en su pensar, sentir y actuar. h. Brindar capacitación y actualización a los profesores.
- i. Propiciar el diálogo y ser conciliador entre los miembros de la comunidad.
- j. Proporcionar oportunamente los elementos que requiere la institución para su buen funcionamiento. k. Disponer un espacio para la comunicación directa con el Jugador y el profesorado del Club. l. Propiciar la integración y creación de Convenios con otros Clubes.
- m. Liderar el crecimiento de la comunidad.
- n. Realizar el seguimiento de toda la comunidad.

B. Derechos

- a. Liderar el crecimiento de la comunidad.
- b. Ser informado de todas las actividades que se realizan en el Club.
- c. Exponer sus ideas, inquietudes y desarrollarlas con la participación de sus colaboradores. d. Contar con el respaldo y la lealtad de los miembros de la comunidad.
- e. Ser informado oportunamente sobre el seguimiento de casos especiales.
- f. Recibir un trato amable y cordial de todos los estamentos de la comunidad.
- g. Tomar decisiones oportunamente en los casos que lo requieran.

C. Funciones

- a. Estar atento a las indicaciones y cambios que dan las Ligas, la Di futbol, Federación Colombiana de fútbol, Conmebol y la FIFA.
- b. Representar legalmente al Club.
- c. Presidir todas las actividades y eventos organizados dentro de la institución.
- d. Presidir y/o delegar las reuniones de los Consejos Directivos, Comités y Comisiones. e. Establecer criterios para dirigir la institución de acuerdo con las normas vigentes.
- f. Coordinar la planeación de las actividades curriculares de la institución.
- g. Elaborar y supervisar el presupuesto del Club.
- h. Supervisar las funciones de todos los miembros de la comunidad junto con el Director Deportivo.
- i. Delegar las funciones de Presidente en su ausencia.
- j. Establecer el proceso de recepción de Jugadores nuevos.
- k. Realizar el proceso de contratación o cancelación del mismo, del profesorado y personal administrativo.
- l. Determinar la permanencia de Jugadores en el Club.

Artículo 25. Director Deportivo

a) Deberes

- A. Velar por el buen desarrollo de los procesos Formativos y Deportivos
- B. Mantener una actitud de escucha y de apertura al diálogo con los miembros de la comunidad. C. Motivar a la comunidad para que profundice el compromiso.
- D. Velar por el bienestar de la comunidad.
- E. Asesorar a los profesores en los proyectos pedagógicos para la enseñanza – aprendizaje del Fútbol. F. Estar comprometido con la filosofía.
- G. Motivar a los miembros de la comunidad para que sean coherentes en su actuar.
- H. Propiciar el diálogo y ser conciliador entre los miembros de la comunidad.
- I. Liderar el crecimiento de la comunidad.

b) Derechos

1. Ser informado de todas las actividades y procesos que se realizan en el Club.
2. Exponer sus ideas, inquietudes y desarrollarlas con la participación de sus colaboradores. 3. Contar con el respaldo y la lealtad de los miembros de la comunidad.

4. Recibir un trato amable y cordial de todos los estamentos de la comunidad.
5. Proponer cambios que favorezcan la dinámica de la institución.
6. Manejar los recursos necesarios para el desarrollo de procesos pedagógicos y extracurriculares programados para la enseñanza – aprendizaje del Fútbol

c) Funciones

1. Estar en permanente comunicación con los Coordinadores Deportivos y profesores.
2. Supervisar, controlar y evaluar los planes de entrenamientos elaborados por los profesores.
3. Proponer cambios que favorezcan la dinámica de la institución.
4. Mantenerse en continua comunicación con todos los estamentos para tener un óptimo desempeño.
5. Manejar los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos pedagógicos y extracurriculares programados para la enseñanza – aprendizaje del Fútbol.
6. Estar al tanto de la asistencia del personal docente.
7. Coordinar con el Presidente y los demás estamentos la planeación general y evaluación de la Institución.
8. Presentar al Presidente las necesidades de capacitación y actualización de los profesores.
9. Planear con toda la comunidad el cronograma, al inicio del año.
10. Programar capacitaciones permanentes para los docentes y colaboradores.
11. Evaluar con las Directivas y personal Docente los procesos de formación Deportiva de los jugadores.
12. Evaluar periódicamente el compromiso del docente.
13. Mantener informado al Presidente de la marcha general del Club en todos sus procesos.
14. Otorgar los permisos que se requieran a profesores y Coordinador Deportivo.
15. Participar en las Comisiones de Evaluación y Promoción de jugadores.
16. Atender a los padres de familia en todo lo que tenga que ver con la parte formativa de los jugadores, agotado el recurso de profesores y Coordinador Deportivo.
17. Supervisar con el Presidente las funciones de los miembros de la Comunidad Educativa.
18. Colaborar en el proceso de selección del personal docente y administrativo.
19. Orientar el proceso pedagógico de enseñanza – aprendizaje del Fútbol, con la asistencia del Comité Técnico.

Artículo 26. Coordinador Deportivo

a) Deberes

- a. Participar en la Comisión de Evaluación y Promoción de jugadores.
- b. Conocer y asumir plenamente la filosofía del club
- c. Conocer el proceso formativo- deportivo de los jugadores.
- d. Acompañar al jugador en su proceso de formación deportiva.
- e. Promover actitudes y valores propios de la filosofía del club
- f. Velar por la interiorización y cumplimiento del Manual de Convivencia.
- g. Atender las inquietudes de los padres de familia, Jugadores y profesores.
- h. Fomentar las buenas relaciones entre todos los integrantes de la comunidad.
- i. Colaborar en la ejecución del Proyecto del fútbol Base.
- j. Capacitarse y actualizarse continuamente.
- k. Acompañar y asesorar a los profesores en el cumplimiento de sus funciones.

b) Derechos

- a. Ser respetado y recibir buen trato.
- b. Recibir el respaldo y el apoyo de Directivas y compañeros.

- c. Capacitarse
- d. Ser atendido en sus iniciativas.
- e. Ser escuchado oportunamente por los directivos del Club.
- f. Ser informado oportunamente sobre las modificaciones que surjan en las políticas administrativas del Club.

c) Funciones

- a. Controlar la asistencia, llegada y salida de los profesores a los entrenamientos.
- b. Participar en la Comisión de Evaluación y Promoción de jugadores.
- c. Revisar el manejo y uso adecuado del proceso formativo de los jugadores.
- d. Mantener continua comunicación con la Dirección Deportiva.
- e. Participar activamente en el desarrollo y evaluación del Proyecto de Fútbol Base.
- f. Crear, de acuerdo con el Coordinador Deportivo, los mecanismos necesarios para el control de:
 - Planes de entrenamiento (Macro ciclos, Meso ciclos y Micro ciclos).
 - Mantenimiento de inventarios y recursos (balones, petos, platillos, etc..).
 - Uso adecuado de los uniformes.
 - Presentación personal de jugadores y profesores.
- g. Mantener comunicación continua con los profesores de cada categoría.
- h. Aplicar los correctivos y sanciones previstas en el Manual de Convivencia primer

Artículo 27. Profesor - Entrenador

a) Deberes

Es la persona nombrada por las directivas, responsable de toda la dinámica de un grupo. Su compromiso debe estar respaldado por todas las características del perfil, deberes y derechos del docente. Sus funciones son:

- a. Primer responsable del proceso de enseñanza- aprendizaje técnico, táctico, físico, teórico del fútbol en su categoría.
- b. Determina y socializa a la comunidad las alineaciones y posibles sustituciones de Jugadores durante las competencias de su categoría.
- c. Es quien con su firma se hace el primer responsable del diligenciamiento de las planillas de inscripción de jugadores en la Liga, Di fútbol y en los partidos.
- d. Ser el animador, orientador y coordinador de las actividades a realizar con los Jugadores.
- e. Velar primordialmente por el crecimiento integral de cada uno de los Jugadores de su grupo.
- f. Estructurar con sus Jugadores los objetivos y metas de su grupo.
- g. Dinamizar el proceso formativo- deportivo de los jugadores por medio de un seguimiento personalizado.
- h. Delegar en los jugadores funciones pertinentes a la dinámica del grupo.
- i. Promover una actitud de cuidado y respeto por los materiales y campos de entrenamiento.
- j. Presentar los informes formativos y deportivos de los jugadores a los padres de familia, Coordinador Deportivo y Director Deportivo.
- k. Mantener una actitud entusiasta frente al desarrollo del Proyecto del Fútbol Base.
- l. Ser mediador en las situaciones especiales que se presentan en el proceso formativo de los jugadores y miembros del cuerpo técnico.
- m. Controlar la asistencia de los padres de familia o acudientes a reuniones.
- n. Presentar un informe periódico del proceso del grupo.
- o. Acompañar a sus Jugadores en las actividades programadas.
- p. Enfocar y planificar los entrenamientos hacia la formación no solo deportiva sino a la formación en valores y el crecimiento personal
- q. Mantener una presentación personal adecuada.
- r. Cumplir con las funciones que implique el cargo para el cual haya sido asignado.

- s. Cumplir con la jornada laboral.
 - t. Conocer y asumir la filosofía del club
 - u. Orientar y formar con su testimonio de vida deportiva.
 - v. Capacitarse y actualizarse.
 - w. Ser responsable y comprometido con la preparación y puntualidad a entrenamientos y partidos.
 - x. Mantener una relación abierta y continua con los padres de familia.
 - y. Conocer y acompañar el proceso formativo del Jugador.
 - z. Asumir con convicción el Manual de Convivencia.
 - aa. Participar activamente en todas las actividades organizadas por la comunidad
 - bb. Abstenerse de organizar rifas, paseos, salidas, exigir material sin la previa autorización de las Directivas.
 - cc. Abstenerse de organizar cualquier tipo de negocios con Jugadores o padres de familia.
 - dd. Participar activamente en alguno de los Comités establecidos por la Institución.
 - ee. Conocer, promulgar y proceder según el conducto regular.
 - ff. Ser leal, ético y honesto con el modelo del club evitando su copia para otra institución, club o escuela de fútbol.
 - gg. Garantizar entornos y espacios seguros para los menores
 - hh. Ser garante de los derechos de los menores
 - ii. Seguir los protocolos y rutas de atención integral establecidas por el club con el fin de garantizar los derechos de los niños.
- En caso de ausencia:
- Solicitar permisos de salida o ausencia al Director Deportivo o Presidente según sea el caso.
 - Informar al Coordinador Deportivo para que busquen conjuntamente los reemplazos correspondientes.
 - ii. Dejar con anterioridad en Coordinación Deportiva los trabajos para los Jugadores con quienes tendría entrenamiento durante su ausencia

b) Derechos

- a. Ser respetado y escuchado.
- b. Trabajar en un ambiente de respeto y fraternidad.
- c. Capacitarse y actualizarse permanente con el apoyo de las directivas.
- d. Ser respaldado en su compromiso de docente.
- e. Ser autónomo en el desarrollo de su proyecto formativo bajo los lineamientos de Fortaleza.

c) Funciones

- a. Presentar, según la programación del Club, los informes formativos- deportivos de los Jugadores.
- b. Participar en la planeación, programación y ejecución de las actividades propuestas por categoría.
- c. Llevar un seguimiento ordenado de los Micro ciclos de entrenamiento según orientación del Macro.
- d. Controlar la asistencia de los jugadores y presentar el informe a la Coordinación Deportiva.
- e. Realizar una evaluación permanente, cualitativa e integral de los jugadores.
- f. Mantener un diálogo permanente con profesores y jugadores sobre la evolución del proceso.
- g. Responder por la seguridad y el uso adecuado de los uniformes y materiales confiados a su manejo.
- h. Fomentar en los jugadores el respeto a la vida en todas sus manifestaciones.
- i. Fomentar hábitos de orden, puntualidad, responsabilidad y excelentes relaciones humanas.
- j. Orientar el comportamiento de los jugadores en entrenamientos, viajes, concentraciones, reuniones, partidos y en todas las actividades programadas.
- k. Velar por el buen uso de la planta física y mobiliario de la institución.
- Involucrar al padre de familia en el proceso formativo-deportivo del Jugador.

Artículo 28. Preparador Físico

a) Deberes

Es la persona nombrada por las directivas, responsable de la Disciplina, del desarrollo de capacidades físicas y del Seguimiento Antropométrico de un grupo. Su compromiso debe estar respaldado por todas las características del perfil, deberes y derechos del docente.

Sus funciones son:

- a. Primer responsable del proceso de los jugadores a su cargo en cuanto al desarrollo físico y su correspondiente fundamentación teórica.
- b. Determina y socializa al profesor y jugadores de la categoría, la metodología a utilizar en calentamientos y enfriamientos de los jugadores en partidos y entrenamientos.
- c. Es quien con su firma en ausencia del Profesor de la Categoría se hace el primer responsable del diligenciamiento de las planillas de inscripción de jugadores en la Liga, Di fútbol y en los partidos.
- d. Ser animador, orientador y coordinador de las actividades a realizar con los Jugadores.
- e. Velar primordialmente por el crecimiento integral de cada uno de los Jugadores de su grupo.
- f. Estructurar con el profesor y Jugadores los objetivos y metas de su grupo.
- g. Dinamizar el proceso formativo-deportivo de los jugadores por medio de un seguimiento personalizado.
- h. Delegar en los jugadores funciones pertinentes a la dinámica del grupo.
- i. Promover una actitud de cuidado y respeto por los materiales y campos de entrenamiento.
- j. Presentar los informes físicos y antropométricos de los jugadores a los padres de familia, coordinador Deportivo y Director Deportivo.
- k. Mantener una actitud entusiasta frente al desarrollo del Proyecto del Fútbol Base. l. Ser mediador en las situaciones especiales que se presentan en el proceso formativo-deportivo de los jugadores.
- m. Controlar la asistencia y puntualidad de los jugadores a entrenamientos y partidos. n. Informar a la Coordinación Deportiva y al profesor los problemas suscitados o sugerencias para la buena marcha general del grupo a su cargo.
- o. Presentar un informe periódico del proceso del grupo a la Coordinación Deportiva.
- p. Acompañar a sus Jugadores en las actividades programadas.
- q. Enfocar y planificar los entrenamientos hacia la formación no solo deportiva sino a la formación en valores y el crecimiento personal.
- r. Mantener una presentación personal adecuada.
- s. Cumplir con las funciones que implique el cargo para el cual haya sido asignado.
- t. Cumplir con la jornada laboral.
- u. Conocer y asumir la filosofía del club
- v. Orientar y formar con su testimonio de vida deportiva.
- w. Promover relaciones cordiales y respetuosas en la comunidad.
- x. Capacitarse y actualizarse.
- y. Ser responsable y comprometido con su misión de docente: preparación y puntualidad a entrenamientos y partidos.
- z. Mantener una relación abierta y continua con los padres de familia.
- aa. Conocer y acompañar el proceso formativo del Jugador.
- bb. Asumir con convicción el Manual de Convivencia.
- cc. Participar activamente en todas las actividades organizadas por la comunidad.
- dd. Abstenerse de organizar rifas, paseos, Salidas, exigir material extraordinario sin la previa autorización de las Directivas.
- ee. Abstenerse de organizar cualquier tipo de negocios con Jugadores o padres de familia.
- ff. Participar activamente en alguno de los Comités establecidos por la Institución.
- gg. Conocer, promulgar y proceder según el conducto regular. En caso de ausencia:
- hh. Solicitar permisos de salida o ausencia al Director Deportivo o Presidente según sea el caso.
- ii. Informar al Coordinador Deportivo para que busquen conjuntamente los reemplazos

correspondientes.

jj. Dejar con anterioridad en Coordinación Deportiva los trabajos para los Jugadores con quienes tendría entrenamiento durante su ausencia

a) Derechos

- a. Ser respetado y escuchado.
- b. Trabajar en un ambiente de respeto y fraternidad.
- c. Capacitarse y actualizarse permanentemente con el apoyo de las directivas.
- d. Ser respaldado en su compromiso de docente.
- e. Ser autónomo en el desarrollo de su proyecto formativo bajo los lineamientos del Proyecto del Fútbol Base.

b) Funciones

- c) Presentar, según la programación del Club, los informes formativos de los Jugadores.
- d) Participar en la planeación, programación y ejecución de las actividades propuestas para cada categoría.
- e) Mantener una adecuada dinámica en el proceso formativo de los jugadores.
- f) Llevar un seguimiento ordenado de los Micro ciclos de entrenamiento según orientación del Macro Ciclo.
- g) Controlar la asistencia de los jugadores y presentar el informe a la Coordinación Deportiva.
- h) Realizar una evaluación permanente, cualitativa e integral de los jugadores.
- i) Mantener un diálogo permanente con profesores y jugadores sobre la evolución del proceso formativo de éstos.
- j) Responder por la seguridad y el uso adecuado de los uniformes y materiales confiados a su manejo.
- k) Fomentar en los jugadores el respeto a la vida en todas sus manifestaciones.
- l) Orientar el comportamiento de los jugadores en entrenamientos, viajes, concentraciones, reuniones, partidos y en todas las actividades programadas
- m) Velar por el buen uso de la planta física y mobiliario de la institución.
- n) Involucrar al parentesco de familia en el proceso formativo- deportivo del Jugador.
- o) Primer responsable de la alimentación e hidratación de los jugadores en concentraciones, viajes y partidos.
- p) Administrar y regresar los recibos de pago de los dineros autorizados por la Dirección deportiva para viáticos, alimentación, hospedaje, etc..

Artículo 29. Psicólogo Deportivo

Es un profesional nombrado por las directivas, para que participe en la formación integral de la comunidad. Su compromiso debe estar respaldado por todas las características del perfil, deberes y derechos del docente. Sus funciones son:

- a. Apoyar y dinamizar desde su departamento el Proyecto del Fútbol Base.
- b. Mantener comunicación continua con los miembros de la comunidad.
- c. Establecer canales de comunicación entre los miembros de la Comunidad.
- d. Participar activamente en el Comité de Evaluación y Promoción de Jugadores.
- e. Presentar a las directivas el proyecto de actividades anuales de acuerdo a sus funciones.
- f. Organizar y diseñar actividades de capacitación y orientación dirigidas a los padres de familias y profesores.
- g. Diseñar, en colaboración, con los profesores, talleres y dinámicas que busquen cambio de actitudes y compromisos por parte de los Jugadores. Acompañar al Jugador en su proceso de formación.
- h. Elaborar diagnósticos para detectar necesidades individuales y grupales y plantear posibles soluciones.
- i. Brindar orientación individual a jugadores y asesoría a padres de familia y profesores.
- j. Remitir a los padres de familia y jugadores a una atención especializada en los casos que lo requieren.

Artículo 30. Fisioterapeuta y enfermería.

Es un profesional en el área de la salud, nombrado por las directivas. Su compromiso debe estar respaldado por todas las características del perfil, deberes y derechos del docente.

Sus funciones son:

- a. Prestar asistencia y atención inmediata al jugador o profesor que requiera servicio de primeros auxilios.
- b. Prestar asistencia, diagnóstico y recuperación inmediata al jugador que sufra cualquier tipo de lesión.
- c. Informar oportunamente al padre de familia sobre el estado de salud del Jugador que haya requerido el servicio.
- d. Suministrar medicamentos al jugador, previa prescripción médica y a solicitud del padre de familia.

Artículo 31. Padres de Familia

a. Deberes

1. Asumir la filosofía del club
2. Ser los primeros educadores y orientadores de sus hijos.
3. Conocer, participar y vivir la propuesta del Proyecto del Fútbol Base.
4. Participar activamente en las actividades del Club.
5. Estar comprometidos con la educación integral de sus hijos.
6. Inculcar amor y respeto por el Club.
7. Asistir a las reuniones y citaciones programadas por el Club.
8. Asumir e interiorizar las propuestas pedagógicas para la enseñanza-aprendizaje del Fútbol en las reuniones de padres.
9. Generar ambientes de crecimiento y desarrollo en el proceso de formación de su hijo.
10. Generar espacios de comunicación con la comunidad.
11. Ser puntual a las reuniones y citaciones.
12. Velar por el rendimiento formativo de sus hijos.
13. Respetar las decisiones del Club.
14. Conocer, promulgar y proceder según el conducto regular.
15. Facilitar a los hijos los elementos requeridos para su desarrollo deportivo integral.
16. Apoyar la institución en la realización de sus proyectos.
17. Respetar y apoyar a los hijos.
18. Construir un ambiente de familia que ayude a la formación integral de su hijo.
19. Mantener buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad.
20. Acatar, respetar y cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

b. Derechos

1. Ser informado de todas las actividades programadas por la Institución.
2. Recibir formación integral para sus hijos.
3. Solicitar el cumplimiento y continuidad de los proyectos existentes en la Institución en favor de la formación integral de sus hijos.
4. Recibir información periódica sobre el proceso formativo de sus hijos.
5. Solicitar aclaraciones sobre situaciones especiales en el proceso de formación deportiva de sus hijos dentro de los horarios establecidos para la atención de padres acordados con anterioridad con el profesor.
6. Recibir un trato amable y cordial de todos los estamentos del Club.

Artículo 32. Jugadores

a. Derechos

1. Recibir una Formación Deportiva integral.
2. Ser respetado en su integridad y dignidad personal.
3. Utilizar adecuadamente las instalaciones, Campos de entrenamiento, materiales y ayudas pedagógicas de la institución.
4. Recibir el apoyo permanente de padres de familia y profesores,
5. Conocer oportunamente los proyectos, contenidos programáticos y los criterios de evaluación consignados en el perfil Técnico, táctico, Físico y Psicológico del jugador para cada categoría.
6. Recibir reconocimiento y distinción por sus esfuerzos y logros Deportivos.
7. Presentar sugerencias y propuestas.

b. Deberes

1. Asumir e interiorizar la filosofía del club.
2. Asumir con responsabilidad los compromisos del Manual de convivencia.
3. Asistir puntualmente a los entrenamientos, partidos y actividades programadas.
4. Justificar su ausencia personalmente o por medio del padre de familia o acudiente.
5. Mantener una relación fraterna con todos los miembros de la comunidad.
6. Ser honesto y leal.
7. Ser responsable y puntual en la ejecución de trabajos y evaluaciones.
8. Responder al compromiso adquirido en las citaciones hechas por el comité Técnico, por la Dirección Deportiva por la Coordinación Deportiva o por su profesor.
9. Estar comprometido en un proceso de evaluación y auto evaluación continuo.
10. Responder por los compromisos adquiridos. (deportivo, Social, comportamental)
11. Hacer llegar a los padres de familia los comunicados o circulares que envía el Club.
12. Manifestar un interés permanente por su autoformación.
13. Mantener una presentación personal según las orientaciones del Club.
14. Respetar las insignias del Club y los símbolos patrios.
15. Ser multiplicador de valores.
16. Respetar y mantener una actitud adecuada en las concentraciones, viajes, reuniones, entrenamientos, partidos.
17. Valorar y cuidar la planta física, materiales y mobiliario del Club.
18. Valorar y cuidar los objetos personales y de sus compañeros.
19. Acoger los llamados de atención y las correcciones que favorecen su progreso personal.
20. Informar sobre cualquier irregularidad que comprometa el buen nombre y marcha del Club.
21. Portar con respeto y decoro los uniforme establecidos por el Club.
22. Utilizar un vocabulario adecuado.

Artículo 33. Pagaduría

Las personas a cargo de esta dependencia de la institución deben identificarse con la Filosofía del club, tanto en su quehacer específico como en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad. Sus funciones son:

- a. Brindar atención cordial y eficiente a todos los miembros de la comunidad.
- b. Informar a los Profesores sobre los procedimientos a seguir en la elaboración y entrega de planillas, manejo de observaciones y administración de material de apoyo.
- c. Expedir las constancias y certificaciones de Jugadores.
- d. Estar atenta a las directrices emanadas de las Ligas, la Di futbol y Col futbol.

Artículo 34. Recepción/ Servicio al cliente

Las personas a cargo de esta dependencia de la institución deben identificarse con la filosofía de Fortaleza, tanto en su quehacer específico como en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad.

Sus funciones son:

- a. Brindar atención cordial y eficiente a todos los miembros de la comunidad.
- b. Contestar en forma cortés y amable las llamadas.
- c. Brindar la información que le requieran o remitir a la dependencia que corresponda.
- d. Controlar el ingreso de personas a la Sede administrativa del Club.
- e. Velar por la conservación y mantenimiento del área asignada.
- f. Resolver problemas de orden administrativo que se relacionen con el área a cargo.
- g. Atender al público y prestar un excelente servicio al cliente.
- h. Cualquier otra función inherente al cargo que asigne el Jefe Superior o inmediato.

Artículo 35. Comité Técnico

Instancia directiva, de participación de la comunidad y de orientación formativa y administrativa del Club. Es un organismo integrado por el Presidente, el Director Deportivo, tres integrantes de la Junta Directiva del Club y el Coordinador deportivo del Club, con el fin de analizar los casos de superación o insuficiencia en la consecución de los logros deportivos individuales y comporta mentales determinando la permanencia de jugadores y profesores en el Club.

Sus funciones son:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del Club, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Presidencia y a la parte administrativa.
- b. Asumir el Proyecto del Fútbol Base y adoptar el Manual de Convivencia.
- c. Velar por el crecimiento y apropiación de la filosofía y principios del club en la comunidad.
- d. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- e. Establecer estímulos y correctivos para el buen desempeño Formativo y Deportivo del Jugador, que han de incorporarse al Manual de Convivencia en ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del Jugador.
- f. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- g. Promover las relaciones de tipo Formativo, deportivo estableciendo convenios con otros Clubes Deportivos.

Artículo 36. Trabajador Social

a) Derechos

1. Contar con los recursos y el apoyo institucional necesarios para desarrollar su labor de acompañamiento psicosocial.
2. Ser reconocido como parte fundamental del proceso formativo integral del jugador.
3. Participar en los espacios de planeación, seguimiento y evaluación de los procesos formativos y de convivencia.
4. Recibir capacitación y actualización constante en temas relacionados con la intervención social, la convivencia y la protección de derechos.
5. Contar con información oportuna y veraz sobre los casos y procesos que deba acompañar.
6. Ser escuchado y respetado en sus orientaciones profesionales.
7. Proponer estrategias y acciones encaminadas al fortalecimiento de la convivencia.

b. Deberes

1. Acompañar integralmente a los jugadores, familias y comunidad educativa en los procesos de convivencia, adaptación y bienestar.
2. Detectar y atender de manera oportuna las situaciones sociales que puedan afectar el desarrollo personal o deportivo de los jugadores.
3. Promover espacios de participación, reflexión y fortalecimiento de valores humanos y ciudadanos.
4. Mantener una comunicación constante y respetuosa con los entrenadores, directivos y familias.
5. Salvaguardar la confidencialidad de la información obtenida en el ejercicio profesional.
6. Servir de mediador en conflictos y orientar en la búsqueda de soluciones pacíficas y constructivas.
7. Desarrollar proyectos, talleres y campañas de sensibilización orientados a la prevención de riesgos sociales.
8. Elaborar informes sociales y seguimientos de casos, garantizando el cumplimiento de los principios éticos y legales de la profesión.
9. Promover el cumplimiento del Manual de Convivencia y apoyar la aplicación de sus correctivos formativos.
10. Representar los principios, valores y filosofía del Club en todas sus acciones.
11. Mantener una actitud de servicio, respeto y empatía hacia todos los miembros de la comunidad.

CAPITULO VI SÍMBOLOS DEL CLUB

Artículo 37. El Escudo



CAPÍTULO VII

LINEAMIENTOS DE CONVIVENCIA PROCEDIMIENTOS NORMAS, FALTAS, CORRECTIVOS, SANCIONES

El desarrollo formativo de Fortaleza busca la promoción de una convivencia responsable, creativa y original, dando un espacio a la toma de conciencia de lo que se es, y de las posibilidades que pueden proyectarse tanto a la realización deportiva y personal como al desarrollo comunitario.

Artículo 38 ¿Qué son las normas??

La convivencia se sustenta en acuerdos y reglas básicas que orientan el comportamiento de los miembros de la comunidad. Sin ellas, no sería posible desarrollar de manera armónica y coherente los procesos formativos. En el Club, las normas son una expresión concreta de nuestra filosofía institucional y de la propuesta educativa y deportiva que orienta la formación integral de nuestros jugadores. Estas normas no buscan imponer, sino orientar, prevenir y formar; son el marco de

referencia que promueve el respeto, la responsabilidad, la disciplina y la convivencia pacífica. Por ello, su cumplimiento está explícito en los deberes de todos los que integramos la comunidad de Fortaleza.

Artículo 39. Normas para el uso de las diferentes dependencias.

En la sede administrativa

1. En la Casa Hogar

- a) Respetar y cumplir con los horarios de ingreso y egreso estipulados por la Dirección Deportiva: Los días lunes a domingo todos los jugadores deben ingresar a la CASA HOGAR antes de las 10:00 P.M.
- Despues de las 7:00 P.M ningun jugador debe salir de la casa hogar.
 - Despues de las 10:00 P.M ningun jugador puede ingresar a la Casa Hogar
- b) Propiciar y fomentar un ambiente tranquilo, de armonía, de sana convivencia, evitando hacer algarabía, gritar, jugar, correr, etc.
- c) Respetar y cumplir el horario de descanso en la noche. A partir de las 10:00 P.M todos los jugadores deben estar durmiendo con las luces apagadas.
- d) Ser mesurado en el consumo de los servicios agua, teléfono, energía. Respetar los horarios de comidas. La hora de levantarse es a las 7.00 A.M.
- e) El desayuno se servirá a las 8:00 A.M y todos deben presentarse aseados al comedor. f) Manejar el concepto de igualdad evitando pedir adiciones o cambios en el menú.
- g) Dirigirse de manera respetuosa hacia sus compañeros y en especial con la persona encargada de la manutención de la Casa.
- h) Levantar su plato del comedor y dejarlo completamente limpio y ordenado despues de cada comida.
- i) Los jugadores deben velar por el aseo de la Casa Hogar y respetando y cumpliendo con la distribución de funciones.

2. Sala de reuniones y conferencias del Club

Por ser un recinto que permite el desarrollo intelectual y fomenta el espíritu investigativo ofreciendo un ambiente propicio para la realización de dichas actividades, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Respetar el sitio guardando silencio y teniendo un comportamiento adecuado hacia los demás.
- b. Abstenerse de comer, masticar chicle, gritar, arrojar objetos de cualquier índole.
- c. Colaborar con el orden y aseo de la sala.
- d. Cuidar el material que se preste.
- e. Regirse por los horarios establecidos.
- f. El manejo del material prestado y su utilización está sujeto al reglamento interno de la sala.
- g. En caso que la sala de reuniones sea utilizada para una actividad especial, el profesor es responsable del comportamiento y responderá por la actividad realizada allí.

3. En los campos de fútbol del club

- a. Mantener y velar por el cuidado del césped especialmente en las áreas de 16,50 cms.
- b. Desplazarse por el perímetro de las canchas cuando no se esté trabajando sobre las mismas.
- c. Mantener un aseo permanente en cada una de ellas.
- d. Utilizar el calzado con tache bajo para el buen mantenimiento del gramado.
- e. No ingerir alimentos ni goma de mascar.

4. En la cancha Múltiple y de Tenis.

- a. Mantener el aseo permanente.
- b. Utilizar el calzado deportivo con suela de goma (Tenis) para el buen mantenimiento del suelo.
- c. Ingresar y utilizarla acompañado y con previa autorización de un profesor.

d. No ingerir alimentos, ni goma de mascar.

5. En los camerinos y en la sede administrativa.

- a. Respetar el sitio guardando silencio y teniendo un comportamiento adecuado hacia los demás.
- b. Abstenerse de comer, masticar chicle, gritar, arrojar objetos de cualquier índole.
- c. Colaborar con el orden y aseo.
- d. Cuidar el material que se preste.
- e. Regirse por los horarios establecidos.
- f. El manejo del material prestado y su utilización está sujeto al reglamento interno.
- g. En caso que el camerino sea utilizado para una actividad especial, el profesor es responsable del comportamiento y responderá por la actividad realizada allí.
- h. Velar por que exista un ambiente ecológico teniendo medida con el uso de agua potable en las duchas.
- i. Se encuentra prohibido el uso de cualquier elemento fotográfico (teléfonos, cámaras entre otros) en los camerinos y baños.

Artículo 39. Durante los entrenamientos y partidos.

- a. Todos los jugadores deben portar su uniforme de entrenamiento o de competencia (Pantaloneta, Camiseta, medias hasta la rodilla, canilleras y guayos) 15' antes del horario con el cual fue citado.
- b. Todos los jugadores se deben presentar portando su respectiva Hidratación y consumirla en el espacio de tiempo determinado por sus profesores.
- c. Por ningún motivo el jugador debe iniciar ni terminar un entrenamiento o partido sin realizar el respectivo calentamiento y enfriamiento respectivo con y/o sin orientación de algún profesor.
- d. Todos los jugadores deben estar dispuestos y atender las orientaciones, recomendaciones, correcciones y motivaciones brindadas por cualquier integrante del cuerpo de profesores del Fútbol Base asumiendo una actitud respetuosa y de agradecimiento hacia su profesor.
- e. Todos los jugadores deben mantener una presentación personal adecuada durante los entrenamientos y partidos.
- f. Todos los jugadores deben velar y se hacen responsables del cuidado de los materiales y espacios utilizados en los entrenamientos y partidos.

Artículo 40. Salidas, Viajes, Concentraciones.

1. Salidas, viajes en representación de la institución

- a. El jugador debe ser puntual presentándose a la hora en la que fue citado para salir al viaje.
- b. El jugador debe tener en cuenta las normas para una adecuada presentación personal y uso de uniformes.
- c. En los viajes los jugadores deben evitar llevar aparatos electrónicos, que los distraigan y dispersen de la concentración y atención.
- d. El uso de los celulares es restringido. Prohibido portarlo en charlas técnicas y realizar o recibir llamadas en horas de descanso y después de las 9:00 P.M.
- e. Los jugadores deben evitar llevar a los viajes objetos de valor (cadenas, relojes, manillas, aretes, etc.). Recordemos que muchas veces viajamos a lugares desconocidos y debemos pensar en nuestra seguridad.

2. En medios de transportes:

- a. El jugador debe abstenerse abrir y/o asomarse por las ventanas.
- b. El jugador debe velar por el aseo y cuidado del medio de transporte. (No lanzar ni dejar papeles ni basura en el piso).
- c. Mantener un comportamiento de orden, disciplina y sana convivencia, evitando gritar, hacer

algarabía y respetar el sueño de los compañeros.

d. No solicitar que al conductor que eleve el volumen del radio con exageración.

3. En restaurantes:

a. No presentarse a ingerir los alimentos con cachucha o gorra, en pantaloneta o en sandalias o calzado sin medias.

b. Se debe evitar retirarse de la mesa sin que todos sus compañeros hayan terminado de ingerir los alimentos y sin la autorización del cuerpo técnico.

c. Es importante tener en cuenta que, para conservar los términos de igualdad, todos los jugadores deben consumir los mismos alimentos y evitar solicitar adiciones o cambios a el menú.

4. En el hotel y habitaciones

a. Respetar los horarios y ser puntual en las actividades programadas por el cuerpo técnico. (Charlas técnicas, salidas, refrigerios, horarios del comedor, etc.) Realizar las actividades propuestas por el cuerpo técnico y no actuar al libre albedrío. (Cuando es a dormir es a dormir y a la hora que es. Etc.)

b. Aportar al ambiente de concentración manteniendo una actitud madura; manejando el silencio, la disciplina y el orden.

c. En las habitaciones debe predominar el ambiente de sana convivencia manteniendo el aseo, ordenados los objetos personales, etc.

d. En las habitaciones se debe respetar la concentración y el descanso de los compañeros manejando un adecuado tono de la voz.

Artículo 41. Normas para la presentación personal

Todos los Jugadores deben ser responsables de su presentación personal. Los padres de familia o acudientes como primeros responsables de la formación de sus hijos deben observar y exigir una adecuada presentación personal: pulcra, sin extravagancias, sin elementos o signos externos, acorde a las actividades programadas por el Club.

1. Uniformes

El uniforme es la imagen de la comunidad y de la persona misma que se proyecta en cada uno de los Jugadores y por tal razón se debe portar con decoro.

a. Los Jugadores deben portar el uniforme completo según el horario establecido de entrenamientos, partidos, viajes, concentraciones, etc.

b. Debe estar siempre limpio, arreglado y de acuerdo con el modelo definido por la institución y el patrocinador.

c. Portarlo sin ningún tipo de accesorio adicional (joyas, pulseras, collares, manillas, aretes y tatuajes). d. Llevarlo en forma adecuada dejando de lado las modas del momento.

e. Los estudiantes deben salir de los lugares de entrenamiento y partidos con el uniforme completo y en forma adecuada.

f. Los jugadores por ningún motivo se pueden presentar a la sede administrativa portando pantaloneta.

g. Los jugadores deben tener un cuidado especial con la limpieza y aseo de los guayos.

h. Si el Club no ha asignado uniforme para entrenamientos el jugador debe presentarse a entrenar portando obligatoriamente el uniforme tradicional de la institución.

CAPÍTULO VIII

LA COMUNIDAD DE FORTALEZA

Artículo 42. Perfil de los miembros de la Comunidad

DOCENTE ENTRENADOR	JUGADOR	PADRE DE FAMILIA
<ul style="list-style-type: none"> ● Ejemplo de vida Deportiva. ● Comprometido y responsable en su labor como educador ● Claro en su misión de educador ● Consciente de su vocación. ● Abierto al diálogo. ● Creativo y dispuesto al cambio. ● Humilde y tolerante. ● Afectuoso y sensible. ● Crítico e investigador. ● Dinámico y entusiasta. ● Ejemplo de servicio. ● Interprete de la realidad social. ● Comprometido con el Proyecto Educativo ● Dinamizador de procesos. ● Justo y equilibrado. ● Coherente en sus acciones de acuerdo a las normas que rigen en el Manual de Convivencia. ● Firme y oportuno en sus decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprometido con la filosofía ● Capaz de interiorizar. ● Reflexivo y crítico. ● Consciente de la realidad. ● Partícipe de su formación integral. ● Tolerante y respetuoso. ● Consciente de la amistad. ● Autónomo y creativo. ● Capaz de luchar por sus ideales. ● Leal con la institución ● Abierto al diálogo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Crítico y objetivo, consciente de las debilidades y fortalezas de su hijo. ● Coherente en su actuar. ● Capaz de dialogar. ● Promotor de la unión familiar. ● Modelo para los hijos y la comunidad. ● Conciliador y solidario. ● Receptivo a los cambios pedagógicos de enseñanza – aprendizaje del Fútbol ● Humano y respetuoso. ● Justo y equilibrado. ● Guía y formador. ● Tolerante y comprensivo. ● Comprometido y responsable.

Artículo 43. Inasistencias

La persona encargada de controlar las inasistencias es el Preparador Físico de la categoría a la que pertenezca el jugador. Dado el caso que la categoría no tenga Preparador Físico la asistencia será controlada por el profesor encargado del grupo.

En este aspecto se debe tener en cuenta:

- a. Las inasistencias continuas perjudican en gran medida los procesos formativos-deportivos e impiden la observación y evaluación adecuada de los desarrollos. En este caso es responsabilidad de los padres y jugadores buscar los mecanismos para la actualización de los procesos de sus hijos.
- b. El Jugador no podrá continuar en el proceso cuando repreuba haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de los entrenamientos, partidos y actividades programadas por el cuerpo técnico durante el año en curso. Tomado como referencia del reglamento para las instituciones educativas determinado por el M: E: N. (Decreto 3056 del 12/12/2002)
- c. Se considera caso especial la inasistencia continua por causas graves, su definición y solución

estará bajo la decisión de la gerencia y dirección de academias a través de los procedimientos establecidos. d. Al día siguiente de la inasistencia, el Padre de Familia, Acudiente o en su defecto el jugador, debe dirigirse con el profesor correspondiente presentando la excusa pertinente y ser autorizado para ingresar al entrenamiento. En casos de fuerza mayor el Jugador, padre de familia y/o acudiente deben comunicarse telefónicamente con el profesor informando la ausencia del jugador.

- e. En caso de ausencias prolongadas por enfermedad o circunstancias familiares se debe informar oportunamente a la Coordinación Deportiva o a la Dirección Deportiva.
- f. La inasistencia a los diferentes eventos comunitarios programados por el Club se debe informar con anterioridad a la fecha establecida al profesor de la categoría a la que corresponda el jugador.
- g. Por ningún motivo el Club anticipará o prolongará los periodos de vacaciones establecidos por el calendario de competencias por viajes o motivos personales. En caso de presentarse, los padres de familia asumirán toda la responsabilidad formativa por los días que el jugador deje de asistir a los entrenamientos y partidos, firmando un compromiso por inasistencia con el profesor de la categoría.
- h. En el caso de ausencias prolongadas dentro de los diferentes periodos formativos-deportivos por viaje o motivos personales no justificados, los padres de familia asumirán toda la responsabilidad formativa deportiva por los días que el Jugador deje de asistir a los entrenamientos y partidos, firmando un compromiso con el profesor de la categoría.

Artículo 44. Retardos

Los retardos perjudican el normal desarrollo de las actividades del Club. Por una parte, los Jugadores se atrasan en los procesos de enseñanza-aprendizaje y por otro se desubica en las actividades programadas. En este aspecto se debe tener en cuenta:

- a. La planilla de control de retardos se diligencia diariamente por el preparador físico a cargo del grupo. De no existir dicho cargo la planilla será diligenciada por el profesor encargado de la categoría quienes rendirán informes mensuales a la Coordinación Deportiva.
- b. Si el jugador completa tres retardos en un mes se debe comunicar al padre de familia para hacer un compromiso verbal. Ante un nuevo retardo se citará al Padre de familia para hacer un compromiso por escrito que se adicionará al seguimiento del jugador. Si la situación persiste se continuará el proceso según el Conducto Regular aplicando la sanción pertinente.
- c. Ante comportamientos reiterativos en este aspecto se hará un estudio de la permanencia para el año siguiente del jugador comprometido.
- d. Los profesores no están autorizados para recibir jugadores en los entrenamientos y partidos que se han ausentado por un periodo mayor a una semana; que no tengan la autorización de la Coordinación Deportiva.
- e. Al completar tres retardos a entrenamientos y partidos en un mes, se le pondrá la falla respectiva y el preparador físico notificará la situación a la Coordinación y a la Dirección Deportiva.

Artículo 45. Mantenimiento de mobiliario y planta física de campos de entrenamiento, Gimnasio, sede administrativa, casa hogar, hotel, etc.

Si por algún motivo el jugador causa daño en el mobiliario o en la planta física del club o en los enseres de sus compañeros, le corresponde las siguientes obligaciones:

- Dar aviso al profesor que lo acompañe.
- Si el daño ha sido en la planta física o al mobiliario, el jugador será remitido a Coordinación y a la Dirección Deportiva para responder por el valor del daño causado.
- Poner en conocimiento al Coordinador Deportivo y Director Deportivo de la situación para que éste a su vez informe al padre de familia.
- Cuando el daño ha sido a los enseres de los compañeros se agotan los siguientes recursos:

- a. Concertación entre los mismos jugadores.
- b. Concertación entre los jugadores y profesor.
- c. Concertación entre jugadores, profesor y Coordinador deportivo.
- d. Concertación entre jugadores, profesor, Coordinador deportivo y padres de familia.

Parágrafo 1. El Club no responderá por la pérdida de ningún objeto que traiga el jugador y mucho menos si porta alguno distinto a sus implementos de entrenamiento o competencia.

Artículo 46. Faltas que afectan la convivencia:

1) ¿Qué son las faltas?

Se entienden por faltas aquellas acciones u omisiones que contravienen los principios, valores y deberes establecidos en el presente Manual de Convivencia y que afectan el adecuado desarrollo de la vida institucional. Estas acciones, por hecho o por omisión, atentan contra la identidad agustiniana y los principios que orientan la formación integral, afectando:

- A la persona en su proceso de formación
- Al proceso de crecimiento institucional
- Al buen nombre del Club, la familia, el equipo, como corresponda a cada caso.
- Al crecimiento grupal, retrocediendo en el proceso, haciendo propuestas negativas o contrarias, generando división o haciendo débil el compromiso.
- A la comunidad que participa y recibe las consecuencias de dichos actos

2) Clasificación de las faltas que afectan la convivencia:

El proceso de formación integral requiere además de los estímulos, los correctivos necesarios para la búsqueda del bien personal y colectivo. Todo debe conducir a que el Jugador en su proceso asuma conscientemente su compromiso y las implicaciones del mismo.

Teniendo en cuenta el proceso formativo del jugador en situaciones que van en contra de la aplicación del Manual de Convivencia, se seguirá el conducto regular.

Aunque la clasificación que pueda hacerse no contenga la totalidad de las faltas que pudieran existir, es necesario para la organización y ejecución de los procedimientos establecer unos tipos:

2.1 Faltas leves: Se considera como falta leve aquella que realiza el jugador por desconocimiento, imprudencia, negligencia, o por descuido y afecta la sana convivencia, la moral, los bienes materiales

personales o institucionales, la autoestima o el respeto.

- a. Actitud displicente hacia compañeros, profesores o demás miembros de la comunidad, tanto dentro como fuera de los lugares de entrenamiento, casa hogar, sede administrativa, etc.
- b. Promover o participar en actos que entorpezcan las actividades programadas.
- c. No estar provisto de uniformes e implementación necesaria para entrenar o jugar un partido de Fútbol.
- d. Falta de interés o apatía del jugador para cumplir o participar en los procesos formativos.
- e. La inasistencia sin causa justificada a las actividades programadas curricularmente por el club para la integración, la cultura, la recreación y el deporte.
- f. Traer implementos o juguetes que dispersen la atención individual o del grupo (celular, elementos electrónicos, juegos, etc.)
- g. Ingerir alimentos en espacios de tiempo y espacios no permitidos, (entrenamientos, partidos, etc.)
- h. El mal uso del uniforme dentro y fuera de cualquier lugar de la institución
- i. El inadecuado comportamiento en la casa hogar, sede administrativa, campos de entrenamiento, gimnasio del club.
- j. Estar en lugares no permitidos o que no correspondan a las actividades programadas.
- k. Participar en el juego brusco durante los entrenamientos y partidos.
- l. Ser amonestado reiterativamente en los partidos por participar del juego brusco, no controlar su temperamento, agresión verbal hacia sus compañeros, contrincantes, profesores, etc.

La reincidencia en las faltas leves y todas las faltas graves anteriormente citadas, pueden ser causal de terminación de la permanencia en el Club, según el proceso llevado con cada jugador.

- 2.2 Faltas graves:** Se considera como falta grave aquella que lesione intencionalmente la sana convivencia, la moral, los bienes materiales, personales o institucionales, la autoestima o el respeto. Tanto en la falta leve como en la grave los daños causados deben ser reparados por la familia.
- a. Contravenir la identidad y filosofía del club.
 - b. Acciones o insinuaciones contra la moral y la ética institucional.
 - c. Falta de honestidad y honradez.
 - d. Actitudes que impiden el desarrollo en los grupos, categorías o en cualquier lugar del Club.
 - e. La reincidencia constante en aspectos disciplinarios en el seguimiento formativo.
 - f. Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad.
 - g. Salir de los entrenamientos, partidos y casa hogar, sin la debida autorización.
 - h. Sustraer, adulterar, falsificar o destruir cualquier documento del Club y notas u observaciones de sus profesores.
 - i. Reincidir en la inadecuada presentación personal, en su uniforme, higiene y corte del cabello.
 - j. Traer, consumir, o invitar al consumo de: cigarrillos, licores o drogas ilícitas.
 - k. Presentarse en el club, lugar de entrenamiento y casa hogar con los efectos antes citados.
 - l. La ausencia continuada de los Padres de Familia en el proceso educativo de sus hijos: Reuniones, citaciones, actividades comunitarias.
 - m. Estar continuamente fuera del entrenamiento sin la debida autorización.
 - n. Dañar los implementos locativos, materiales o ayudas educativas.
 - o. Cualquier acción de fraude o intento de éste en documentos de identidad, Cédula, etc.
 - p. Manifestaciones agresivas (físicas o verbales) en cualquier ámbito de la vida deportiva.
 - q. Cualquier falta leve cometida reiteradamente.
 - r. Asistir a partidos y entrenamientos organizados por otro club sin comunicación y respectiva autorización del Director Deportivo
 - s. No presentarse a tiempo una Convocatoria a cualquier Selección.
 - t. Ser devuelto de una convocatoria a selección por cometer cualquier falta disciplinaria.
 - u. Reincidencia por 3 veces en las faltas leves
 - v. Presentar manifestaciones o insinuaciones de carácter sexual entre compañeros dentro y fuera del escenario deportivo.
 - w. Cualquier acción que contenga agresiones físicas
 - x. Utilización del nombre del club para fines personales sin previo aviso
 - y. El hurto y/o robo comprobado en cualquiera de sus formas, incluyendo el intento de hacerlo.
 - z. Portar, utilizar o distribuir cualquier tipo de armas u objetos extraños en sesiones de entrenamiento o representaciones a cargo de la entidad.
 - aa. Tenencia, porte, tráfico y/o consumo de sustancias que produzcan dependencia en sesiones de entrenamiento o representaciones dentro o fuera del municipio y todo tipo de falsificación.
 - bb. Manifestaciones públicas de abuso con las personas, que provoquen escándalo, daño físico o psicológico.
 - cc. Cualquier tipo de discriminación por edad, sexo, raza, religión, política, posición social, lugar de vivienda y tráfico de estupefacientes.

La reincidencia en las faltas leves y todas las faltas graves anteriormente citadas, pueden ser causal de terminación de la permanencia en el Club, según el proceso llevado con cada jugador.

Artículo 47. Causales para determinar la permanencia en el Club

- a. El porte o uso de cualquier arma o elemento contundente o corto punzante con el que pueda atentarse contra la integridad física.
- b. El comportamiento que promueva o incite a la contraveniencia de la filosofía, ética y moral.
- c. Ejecutar o insinuar actos de inmoralidad.

- d. Faltar al respeto en actitudes y acciones que atenten contra la integridad, autoridad y dignidad de cualquier miembro de la comunidad.
- e. Sustraer, adulterar o falsificar cualquier documento personal o del Club.
- f. Traer, consumir, comprar, invitar, incitar al consumo de cigarrillos, licores, estupefacientes o cualquier clase de alucinógenos o similares.
- g. La destrucción intencional de los bienes materiales de la Institución o de los compañeros o profesores
- h. El incumplimiento de los compromisos sobre el desempeño deportivo y/o disciplinario y actitudinal, suscritos entre la familia del Jugador
- i. A través de las Comisiones de Evaluación y Promoción dentro del ámbito de su competencia, garantizando siempre el debido proceso.
- j. La reincidencia en faltas graves.
- k. La apropiación de bienes ajenos.
- l. Participar a título de cómplice en la comisión de las faltas contempladas en los literales e, f y j del presente artículo.
- m. Causar daños intencionales a la salud o al cuerpo de cualquier miembro de la comunidad dentro o fuera del establecimiento. La familia del jugador agresor deberá responder económicamente por los daños causados por lesiones personales sean intencionales o no. Es prueba suficiente la atención médica u hospitalaria.

Artículo 48. Procedimiento en caso de determinar la no permanencia de un jugador en el Club

- a. Investigación preliminar y acopio de pruebas a cargo de los profesores y del Coordinador Deportivo al Director Deportivo. Si se encuentra mérito se abre el proceso disciplinario, de lo contrario se archivará la investigación.
- b. Abierto el proceso disciplinario, el Comité técnico realiza una reunión, en donde el Jugador tiene la oportunidad para ejercer su derecho a la defensa y será asistido por el padre de familia o acudiente. Si el padre de familia o el acudiente no asisten a la audiencia, el Comité técnico nombrará en su reemplazo al Capitán de la categoría como Representante del Jugador. Contra las decisiones del Comité técnico procede el recurso de apelación.
- c. La junta directiva conocerá y decidirá los recursos de apelación en contra de las decisiones tomadas por el Comité técnico. Cuando haya mérito, el Presidente de manera eventual podrá estudiar y decidir sobre el recurso de revisión.

NOTA: Los casos que requieran una orientación especial serán estudiados y valorados por el área psicosocial según corresponda.

Artículo 49. Procedimientos generales

Para el estudio de circunstancias de convivencia, deportivas y formativas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones.

Conducto regular

a. Instancias:

- El profesor de la categoría
- El coordinador Deportivo.
- Director Deportivo
- Comité Técnico. Comisión de Evaluación y Promoción. Cada una dentro de sus atribuciones y competencias.
- Trabajo Social
- Gerencia de academias
- Presidente

Artículo 50. ¿Que son los correctivos?

Son aquellas acciones dirigidas a la formación de los jugadores, que pretenden re direccionar el proceso sobre una determinada situación o hecho. Para la aplicación de una sanción se exige:

- Existencia de los hechos.
- Prohibición expresa en el Manual de Convivencia.
- Responsabilidad en la comisión del hecho.

Artículo 51. Tipos de correctivos

Teniendo en cuenta el proceso formativo del jugador en situaciones que van en contra de la aplicación del Manual de Convivencia se seguirá el conducto regular de la siguiente manera:

- a) **AMONESTACIÓN VERBAL:** De la cual se hará un informe en el seguimiento del jugador, realizado por el profesor.
 - b) **AMONESTACIÓN ESCRITA INFORMADA A LA COORDINACION DEPORTIVA CON**
 - c) **COPIA A LA DIRECCIÓN DEPORTIVA Y TRABAJO SOCIAL:** Si el jugador reincide en sus comportamientos y no cumple con los compromisos acordados con el profesor.
 - d) Socialización análisis y estudio de la situación por la **COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCION** conformada por los profesores de las categorías de formación y el Coordinador Deportivo.
 - e) **REMISIÓN A LA COORDINACIÓN DEPORTIVA:** Donde el jugador y profesor informan el proceso que se ha llevado hasta el momento dejando constancia escrita.
 - f) **CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA EN COORDINACIÓN DEPORTIVA O DIRECCIÓN**
 - g) **DEPORTIVA:** Con el fin de firmar compromiso.
 - h) **CITACIÓN DEL JUGADOR AL COMITÉ TECNICO**
 - i) **CITACIÓN A PRESIDENCIA** en donde se estudiará y analizará el caso y se define si el jugador continúa o no en el Club.
- NOTA:** Los casos que requieran una orientación especial serán estudiados y valorados por el área de psicosocial según corresponda.

Artículo 52. ¿Qué son las sanciones?

Son aquellas acciones que se toman con respecto a un jugador, previo estudio del proceso y clarificación de la falta. Cuando un jugador incurre en una falta persistente o clasificada como grave, el club a través de las diferentes instancias estudiará y definirá la situación del jugador.

a. Clases de sanciones

PARÁGRAFO 2

1. SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO: Cuando el proceso del jugador lo amerita debe haber una cesación de las actividades deportivas y formativas durante un día, decisión tomada con el Jugador, Padres de Familia, Profesor correspondiente y Coordinador Deportivo, con previo conocimiento del debido proceso.

2. SUSPENSIÓN DE DOS PARTIDOS:

Al no cumplirse con los compromisos acordados, o al cometer una falta grave que lo amerite, el jugador será suspendido de las actividades deportivas y formativas por dos partidos, Llevando el debido proceso, dicha suspensión será ratificada en la Dirección Deportiva.

3. SUSPENSIÓN DE TRES PARTIDOS: Cuando reincide en la falta o se presenta una falta grave, se acude a Presidencia para determinar la sanción de tres días de exclusión del proceso deportivo y formativo.

4. PÉRDIDA DE LA PERMANECIA EN EL CLUB PARA EL SIGUIENTE AÑO: Cuando el Jugador

no cumple con los compromisos deportivos y formativos, perderá el derecho a permanecer en el Club el siguiente año, según análisis y estudio del caso por parte de la última Comisión de Evaluación y promoción. Esta sanción será impuesta durante el año en curso o al final del año, con aviso de pérdida del derecho a la permanencia en el Club para el siguiente año.

5. DETERMINACIÓN DE LA NO PERMANENCIA DE UN JUGADOR EN EL CLUB: Cualquier falta de especial gravedad debidamente comprobada o cuando se ha agotado un proceso tanto deportivo o disciplinario durante el año lectivo o varios años, será sancionada con la no permanencia del jugador, previa consulta del comité técnico si la situación es formativa o Comisión de Evaluación y promoción si la situación es deportiva.

PARÁGRAFO 3

1. Debido proceso:

Toda actuación que involucre a la comunidad especialmente a los Jugadores, se realizará dentro del marco del debido proceso, respetando los derechos de cada jugador, pero también recordando los deberes y obligaciones de los mismos.

El sustento jurídico se encuentra en Constitución Política, artículo 29 y el artículo 13 que habla del derecho a la igualdad.

NOTA: Dentro del proceso del conducto regular se acude a la Comisión de Evaluación y Promoción con el fin de consultar los casos y brindar nuevas estrategias, recomendaciones o compromisos.

Artículo 53. Estímulos

El cumplimiento eficiente y responsable de los compromisos adquiridos por los jugadores, merece los siguientes estímulos:

1. Reconocimiento verbal o escrito.
2. Reconocimiento por su labor y desempeño deportivo. Buscando su promoción y proyección a otra categoría.
3. Representar al Club en diferentes eventos, ruedas de prensa, entrevistas, vista a la emisora, etc.
4. Medalla o mención honorífica, al finalizar el año deportivo, por el esfuerzo para alcanzar el perfil del mejor jugador de su categoría.

CAPÍTULO IX

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE JUGADORES

Artículo 54. Comisión de Evaluación y Promoción

El Club convocará a una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por:

1. El Director Deportivo
2. El coordinador deportivo
3. Los entrenadores
4. Los preparadores Físicos.
5. El preparador de Porteros.
6. El Psicólogo Deportivo.

La Comisión de Evaluación y Promoción, se reunirá al final de cada semestre y se analizarán los casos de Jugadores con evaluación Insuficiente o Deficiente en cualquiera de los aspectos que determinan el perfil del jugador para cada categoría y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del club para seguir actividades de refuerzo y superación.

Artículo 55. Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción.

- a. Define la promoción de los Jugadores.

- b. Hace recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para jugadores que presenten dificultades. Se reunirá al finalizar cada semestre y analizará los casos de jugadores con resultados Insuficientes o Deficientes.
- c. Hará recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias del Club en términos de actividades de refuerzo y superación.
- d. Citará a padres de familia o acudientes del jugador y al profesor respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- e. Analizarán los casos de los jugadores con desempeños excepcionalmente altos y recomendará actividades especiales de motivación o promoción anticipada según el caso.
- f. Establecerá si Jugadores, profesores y padres de familia siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del semestre anterior.
- g. Elaborarán un acta en la cual se consignarán las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión y serán la evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de Jugadores.
- h. Informar los procesos llevados a los Jugadores al Comité técnico, a la junta Directiva y a la Presidencia.
- i. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de Jugadores.
- j. Si en una Comisión de Evaluación y Promoción se reportan Jugadores con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le dé al padre de familia o al Jugador un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados al Club.
- k. Cuando la insuficiencia deportiva y formativa se deba a problemas de índole disciplinario y comportamental, la Comisión evaluará la situación y establecerá un informe sobre el correctivo o la sanción que corresponda; dichas decisiones son de carácter consultivo.

Artículo 56. El sistema de Evaluación:

De conformidad con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 230 del 11 de febrero de 2002 y el Decreto 3056 del 12 de diciembre de 2002, el Club aplica la evaluación cualitativa en todas las categorías, orientada a valorar los procesos de formación integral, el desarrollo de competencias y el fortalecimiento de valores institucionales.

- 1. La evaluación deportiva del jugador será realizada según el método de evaluación diseñado por el club, para cada una de las categorías si el jugador es menor de 15 años y para cada una de las posiciones de juego si es mayor a los 15 años de edad.
- 2. La evaluación de los Jugadores será continua e integral y se hará con referencia a 2 semestres de igual duración, al finalizar cada uno de los semestres el jugador y los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se describan los avances de los Jugadores en el proceso de cada una de las capacidades. Este incluye información detallada acerca de fortalezas y dificultades que haya presentado el Jugador en cualquiera de las capacidades y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.
- 3. Al finalizar el año deportivo se entregará al jugador, al padre de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del jugador para cada capacidad durante todo el año.

Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del jugador de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en Semestres anteriores.

Los informes semestrales y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la siguiente escala:

**EXCELENTE E
SOBRESALIENTE S
ACCEPTABLE A
INSUFICIENTE /
DEFICIENTE D**

EXCELENTE

Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la

Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos en la evaluación de acuerdo a su perfil por categoría o por posición y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en la institución.
- El trabajo en el entrenamiento es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas en los partidos, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el Profesor como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en los entrenamientos.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos Deportivos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

SOBRESALIENTE

Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la institución, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Criterios:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en el entrenamiento y partidos.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el entrenamiento y partidos. - El trabajo en el entrenamiento y partidos es constante, aportando con discreción al grupo. - Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias. - Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

ACEPTABLE

Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del club, cumpliendo con dificultad los requerimientos mínimos para alcanzar los logros propuestos.

Criterios:

- Participa eventualmente en entrenamientos y partidos.
- Su trabajo en entrenamientos y partidos es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos en los entrenamientos con experiencias en partidos, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en su desempeño en entrenamientos y partidos cometiendo mayor número de errores que de aciertos.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del proceso.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades programadas requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución

INSUFICIENTE

Criterios:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño deportivo. - Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.

DEFICIENTE

Presenta una actitud deficiente y de completo desinterés, e irrespeto ante los valores y la filosofía del club, No alcanza los logros propuestos y no realiza los procedimientos requeridos para su proceso de aprendizaje.

Criterios:

- No se compromete con su proceso deportivo ni formativo.
- No lleva registro de sus consultas ni del desarrollo de las temáticas.
- Incumple permanentemente con los trabajos asignados.
- A pesar de ser motivado, no responde en la participación de las actividades que se proponen. - Su actitud y desinterés dificultan llevar a cabo un proceso de aprendizaje.
- Presenta deficiencia en la ejecución técnica y producción en partidos.
- Sus ausencias injustificadas afectan el cumplimiento de los requerimientos mínimos propuestos. - No alcanza los logros mínimos y requiere atención especializada.

Artículo 57. Criterios de Promoción por Categorías

1. Al finalizar el año la Comisión de Evaluación y Promoción se encargará de determinar cuáles Jugadores deben repetir una categoría determinada, atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en nuestro manual de convivencia, teniendo en cuenta los criterios de valoración y el perfil del jugador para cada categoría.
2. La Comisión de Evaluación y Promoción de cada Categoría podrá determinar que un Jugador es candidato para repetir categoría cuando se encuentre en algunas de las siguientes situaciones:
 - a. Jugadores con evaluación final Insuficiente o Deficiente en dos o tres capacidades.
 - b. Jugadores que hayan obtenido valoración final Insuficiente o Deficiente en la capacidad técnica, táctica o Física en cada semestre, durante dos o más categorías o años consecutivos en el fútbol Base.
 - c. Jugadores que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades deportivas durante el año deportivo.
5. Los demás Jugadores serán promovidos a la siguiente categoría, pero sus evaluaciones finales no se podrán modificar.
6. Todo Jugador que haya obtenido Insuficiente o Deficiente en la evaluación final de una o más capacidades presentará una nueva evaluación de ellas a más tardar la semana anterior al comienzo del siguiente año Deportivo. Esta evaluación se basará en un programa de refuerzo pertinente con las dificultades que presentó el jugador y que el profesor del le entregará al finalizar el año deportivo.

Artículo 58. El Debido Proceso: Teniendo en cuenta el proceso deportivo y formativo seguido con el jugador, se procederá de la siguiente manera:

1. **Comunicación a padres de familia:** Para informar sobre el programa de recuperación, actividades de refuerzo y plan de mejoramiento a la que haya lugar en la capacidad en la que se presenta la insuficiencia. Esta comunicación es realizada por el (los) Profesor (es) encargado de la

categoría según el caso.

2. **Remisión a la comisión de evaluación y promoción:** El caso del Jugador es presentado a la Comisión y se siguen las recomendaciones, planes de mejoramiento, correctivos, estímulos o sanciones asignados en dicha reunión
3. **Citación a padres de familia y jugador:** Por el profesor de la categoría para firmar compromiso Deportivo o Formativo de papás y jugador.
4. **Citación a padres de familia:** Por Coordinación Deportiva para firmar compromiso deportivo y/o formativo.
5. **Citación a padres de familia a la dirección deportiva:** Para acordar decisiones sobre el proceso del Jugador.
6. **Citación presidencia y/o comité técnico:** Agotadas todas las instancias se citará a Padres de Familia y Jugador para comunicar la permanencia o no del jugador en el club por no cumplir los compromisos pactados.

Artículo 58. Jugadores no promovidos a la siguiente categoría

- a) Se diseñarán programas específicos para jugadores no promovidos a la categoría siguiente. En todos los casos, se hará un seguimiento del jugador y favorecerá su promoción durante la categoría en la medida en que éste demuestre la superación de la insuficiencia deportiva y/o formativa que no permitieron su promoción.
- b) El Club se reserva el derecho a no renovar la permanencia a aquellos jugadores que deban repetir dos veces en la categoría.
- c) Es condición necesaria el que supere todos los logros de las capacidades en las que haya presentado insuficiencia para poder ser promovido; además, deberá presentar pruebas de suficiencia en las capacidades que comprenden el plan de entrenamiento de la categoría siguiente para demostrar que se encuentra nivelado con el resto del grupo. En caso de no superar dichas pruebas no es posible su promoción en nuestra institución. En este caso se entiende la suficiencia la valoración de sobresaliente (S) según los criterios establecidos en el presente manual.

Artículo 59. Criterios de Admisión

1. Seguir el proceso de inscripción.
2. Presentar prueba deportiva de admisión y obtener un resultado no inferior al 80%. Por medio de la realización de Convocatorias o seguimiento realizado en otros Clubes de parte de los profesores.
3. Presentar entrevista después de haber cumplido los dos requisitos anteriores.
4. El aspirante debe acreditar por medio de su carta de libertad, transferencia y certificado del último club al que perteneció; estar a paz y salvo y en libertad de ingresar al club.
5. Habrá un parámetro de edad cumplida para cada categoría estipulado al finalizar cada año deportivo por última Comisión de evaluación y promoción.
6. De ser admitidos, los Jugadores que presentan alguna dificultad a nivel formativo y/o deportivo, firmarán un compromiso en el momento de su inscripción en la Liga o en Di fútbol.

Artículo 60. Criterios de Permanencia.

El Club podrá unilateralmente dar por terminada la permanencia de un jugador por alguna de las siguientes causales: Incumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia, el jugador y por el club a través de las comisiones de evaluación y promoción, se consideran los siguientes aspectos:

- a) Cumplir con los deberes y derechos consignados en el Manual de Convivencia.
- b) Cumplir con los compromisos tanto Deportivos como formativos que el Jugador y sus padres hayan firmado.
- c) Cuando el compromiso deportivo y/o formativo ha sido firmado como requisito para continuar en la institución, el Jugador y sus padres se verán en la obligación de cumplirlo, de no hacerlo, perderá el cupo definitivamente en cualquier momento o al final del año.
- d) Infracción de alguna de las faltas tipificadas en este manual de convivencia.

e) Además de los criterios establecidos anteriormente, el Presidente sugerirá, recomendará y determinará la continuidad o no del Jugador en la Institución.

CAPÍTULO X **COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

Entiéndase a el Comité de Convivencia Institucional de Fortaleza, como un órgano de participación, orientación y apoyo en la gestión de la convivencia, encargado de promover el respeto, el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos dentro del ámbito deportivo y formativo del club.

Artículo 61. Integración

El Comité de Convivencia estará conformado por los siguientes miembros:

1. Director Deportivo – Es quien presidirá el comité.
2. Coordinador Deportivo – Es el secretario técnico del comité.
3. Profesional del Área Psicosocial o Trabajo Social.
4. Representante de los Entrenadores.

En caso de ser necesario, podrán ser invitados otros profesionales o asesores (por ejemplo, psicólogo clínico, orientador, entrenadores entre otros) según la naturaleza del caso a tratar.

Artículo 62. Funciones del Comité de Convivencia

El Comité de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

1. Promover actividades, talleres o campañas para fortalecer la convivencia y los valores institucionales.
2. Orientar la aplicación del Manual de Convivencia y garantizar el debido proceso en los casos que lo requieran.
3. Servir como instancia de mediación y conciliación ante conflictos entre miembros de la comunidad.
4. Recomendar acciones pedagógicas o correctivas acordes con la falta cometida.
5. Garantizar la confidencialidad y el trato respetuoso durante el análisis de los casos.
6. Llevar registro de actas y decisiones adoptadas.
7. Proponer ajustes o actualizaciones al Manual de Convivencia cuando sea necesario.

Artículo 63. Reuniones

El Comité se reunirá de manera:

- Ordinaria: una vez por trimestre, para revisar la convivencia general del club.
- Extraordinaria: cuando sea convocado por la Dirección Deportiva o el Coordinador, ante una situación específica que requiera análisis inmediato.

De cada reunión se dejará constancia mediante acta firmada por los asistentes.

Artículo 64. Vigencia y actualización

El Comité de Convivencia se conformará al inicio de cada año deportivo y podrá actualizarse cuando haya cambios en los cargos o representantes. Su funcionamiento será revisado y evaluado anualmente por la Dirección Deportiva y el Área Psicosocial.

Artículo 65. Disposiciones finales

Toda decisión del Comité deberá estar orientada al acompañamiento pedagógico, al fortalecimiento de la convivencia y al bienestar integral del deportista, priorizando la mediación sobre la sanción.

CAPÍTULO XI **PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE ACOSO, MALTRATO, ABUSO O BULLYING**

Artículo 66. Propósito

Fortaleza cuenta con un Protocolo para la prevención, atención y seguimiento de casos de acoso,

abusos, maltrato o Bull ying, basado en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, cuyo objetivo es garantizar la protección integral de todos los miembros de la comunidad deportiva y promover entornos seguros, respetuosos y libres de violencia.

Artículo 67. Aplicación

Este protocolo aplica a cualquier situación de acoso, maltrato, discriminación o vulneración de derechos que ocurra dentro o fuera de las instalaciones del club, siempre que involucre a deportistas, entrenadores, familias o personal del club.

Artículo 68. Ruta de atención

El protocolo contempla tres niveles de actuación:

1. **Orientación inmediata** (entrenador o coordinador).
2. **Atención institucional** (Área Psicosocial, y Comité de Convivencia).
3. **Remisión externa** (ICBF, Comisaría de Familia, Policía o Fiscalía).

Artículo 69. Compromisos institucionales

El club se compromete a:

- Prevenir y atender oportunamente cualquier caso reportado.
- Garantizar el debido proceso, la confidencialidad y el no re victimización.
- Implementar acciones pedagógicas y restaurativas.
- Promover campañas de sensibilización sobre convivencia y respeto.

Artículo 70. Consulta del protocolo

El protocolo completo forma parte de los anexos del presente Manual de Convivencia y estará disponible para consulta en la Dirección Deportiva y el Área Psicosocial del club.

CAPÍTULO XII PERIODOS VACIONALES

El Club Deportivo Fortaleza establece un receso institucional anual comprendido entre el 15 de diciembre de cada año y el 15 de enero del año siguiente, sin perjuicio de que durante dicho período puedan desarrollarse torneos, eventos o actividades especiales. La participación en dichos eventos será voluntaria y su costo deberá ser cubierto por separado por parte del afiliado o acudiente responsable.

CAPÍTULO XVIII PAGOS Y CUOTAS DE AFILIACIÓN

Artículo 71. Cuotas de afiliación y mensualidades

El afiliado o acudiente deberá cancelar oportunamente la cuota de afiliación y las mensualidades dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, ya sea mediante la plataforma digital oficial del Club o de forma presencial en los puntos de pago autorizados.

Artículo 72. Incumplimiento en los pagos

El incumplimiento de los plazos establecidos generará las siguientes consecuencias:

- Si la mora supera los treinta y un (31) días calendario, el afiliado será suspendido para participar en competencias.
- Si la mora excede los sesenta y un (61) días calendario, el afiliado será suspendido totalmente de los entrenamientos y competencias hasta regularizar su situación.
- La falta de pago de dos (2) mensualidades consecutivas ocasionará la pérdida automática del cupo del deportista o cualquier descuento vigente, debiendo el afiliado cancelar el valor ordinario

establecido a partir del mes siguiente al incumplimiento.

CAPITULO XIV INCAPACIDADES MÉDICAS

Artículo 73. Notificación y soporte

En caso de que el afiliado presente una incapacidad médica que le impida participar en entrenamientos o competencias, deberá notificarlo al Club dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del certificado médico, adjuntando el documento emitido por una entidad de salud legalmente habilitada.

Artículo 74. Efectos económicos

Durante el período de incapacidad, el Club no estará obligado a realizar devoluciones por concepto de afiliaciones o mensualidades, dado que dichos pagos corresponden a la reserva del cupo y a la operación continua del programa.

No obstante, el afiliado podrá solicitar la suspensión temporal (congelamiento) del pago mensual, siempre que:

- La incapacidad médica sea superior a veinte (20) días continuos, y
- Esté debidamente certificada por una entidad de salud.

La solicitud se tramitará conforme a la Cláusula Décima Sexta del contrato de Matrícula e inscripción a la institución – Congelamientos del presente reglamento.

Artículo 75. Valoración y verificación

El Club podrá solicitar al afiliado una valoración médica complementaria por parte de profesionales designados por la institución, con el fin de verificar la existencia, duración y naturaleza de la incapacidad, y determinar el momento adecuado para su reintegro a la actividad deportiva.

Artículo 76. Reincorporación

Una vez finalizado el período de incapacidad, el afiliado deberá informar al Club y presentar el certificado médico de alta, que autorice su regreso a los entrenamientos. El reintegro se realizará conforme a los protocolos técnicos y de salud establecidos por el Club.

Artículo 77. Incumplimiento o falsedad

El incumplimiento en la entrega oportuna de la incapacidad, o la presentación de certificados falsos o adulterados, facultará al Club para dar por terminado el contrato de manera inmediata, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Artículo 78. Suspensión temporal excepcional

El Club podrá autorizar, de forma excepcional, la suspensión temporal del servicio hasta por quince (15) días continuos y un máximo de dos (2) veces por año, únicamente por causas de fuerza mayor o incapacidad médica certificada. No se autorizarán congelamientos por vacaciones, inasistencia injustificada o decisiones personales del afiliado. Los torneos y viajes organizados por el Club no serán objeto de congelamiento.

Establézcase y cúmplase este Manual de convivencia el 05 de febrero de 2026



FRANCISCO SERRANO
PRESIDENTE